

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 19 ABR 2021

Expediente 28-2019-00431-00

Téngase en cuenta que la llamada en garantía COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. se notificó del auto admisorio de la demanda y del llamamiento en garantía por conducta concluyente, que se entiende surtida a partir del reconocimiento de personería de su apoderado judicial.

Se reconoce personería a la abogada MARIA ALEJANDRA ALMONACID ROJAS como apoderada judicial de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. en los términos de sus facultades como representante legal para asuntos judiciales de dicha empresa.

Por Secretaría, súrtase mediante fijación en lista los traslados de las contestaciones de demanda presentadas por la llamada en garantía y la demandada TAX EXPRESS S.A.

NOTIFIQUESE,

  
NELSON ANDRES PEREZ ORTIZ  
JUEZ



República de Colombia  
Poder Judicial del Poder Público  
Juzgado Veintiocho Civil  
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notificó por Estado  
No. 028 Fecha 20 ABR 2021

El Secretario(e).



